



FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2023.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA (122115) Código UNSPSC: 86101705 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias De La Información, La Documentación O Archivística Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.</p> <p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (112005) Código UNSPSC: 86101807 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias Económicas O Afines Formación Profesional En Áreas De Administración Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud.</p> <p>ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES (12350000) Código UNSPSC: 86101801 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en ciencias económicas y administrativas, alternativa 2 tecnólogo en mercadeo,</p>



tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración.

GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (123101)

Código UNSPSC: 86101801

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).

ENFERMERÍA (331120)

Código UNSPSC: 86101806

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: profesional en enfermería.

SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR (635301)

Código UNSPSC: 86101702

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia.



**INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES
PRESENCIAL**

CÓDIGO UNSPSC: 86111701

SERVICIOS REQUERIDOS: 1 COMPLEMENTARIA

Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.

**INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES
VIRTUAL**

CÓDIGO UNSPSC: 86111701

SERVICIOS REQUERIDOS: 4 (2 TITULADA + 2 COMPLEMENTARIA)

Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (22620456)**

Código UNSPSC: 86101707

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: Se requiere un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social cualquier perfil requiere especialización en salud ocupacional, higiene y salud ocupacional u similares. profesionales en salud ocupacional.

INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – EMPRENDIMIENTO

CÓDIGO UNSPSC: 86101705

SERVICIOS REQUERIDOS: 2 (1 PRESENCIAL Y 1 VIRTUAL)



Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

**INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN -
INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA
NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA**
CÓDIGO UNSPSC: 86101810
SERVICIOS REQUERIDOS: 1 VIRTUAL

Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. (228118)
CÓDIGO UNSPSC: 86101601
SERVICIOS REQUERIDOS: 2 VIRTUAL

Requisitos académicos: Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.

DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES (522309)
CÓDIGO UNSPSC: 86131504
SERVICIOS REQUERIDOS: 2 VIRTUAL

Requisitos académicos: Título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.

GESTIÓN DE MERCADOS (621113)
CÓDIGO UNSPSC: 86101804
SERVICIOS REQUERIDOS: 3 VIRTUAL

Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Profesional Universitario O Tecnólogo En Administración De Empresas, Contaduría Y/O Ciencias Afines. Profesional Universitario O Tecnólogo En Mercadología; Mercadeo Y Publicidad; Mercadeo Publicidad Y Ventas; Mercadotecnia. Profesional O Tecnólogo En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento.



BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (52520059)

CÓDIGO UNSPSC: 86101707

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: licenciado en educación física profesional en deporte especialista en planificación deportiva.

HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL (13420108)

Código UNSPSC: 86101810

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Alternativa 1: requisitos académicos: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de diferentes áreas, con afinidad con el objeto del programa de formación y con estudios en temas relacionados al desarrollo humano.

Alternativa 2:

Requisitos académicos: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de diferentes áreas, con afinidad con el objeto.

FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS (62330031)

Código UNSPSC: 86101804

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Alternativa 1. Requisitos académicos: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Publicidad y afines; o ingeniería administrativa y afines.

Alternativa 2. Requisitos académicos: Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: Administración; o publicidad y afines; o ingeniería administrativa y afines; o nbc"

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS MERCADEO Y LOGÍSTICA - PLAN DE MERCADEO. (12310066)

CÓDIGO UNSPSC: 86101810

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo experiencia laboral: experiencia profesional relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo1 año en el ejercicio de su profesión6 meses en el área pedagógica6 meses en el área virtual.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS MÚSICA - FUNDAMENTACION EN TECNICA VOCAL (51320102)

CÓDIGO UNSPSC: 86101810

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Requisitos académicos: licenciado o maestro en música.



	<p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN QUIMICA (2000048) CÓDIGO UNSPSC: 86101810 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Requisitos académicos:</p> <p>opción 1. licenciado (a) química, licenciado (a) biología.</p> <p>opción 2. profesionales en áreas afines relacionadas con contenidos en química como: química, ingeniería química, ingeniería ambiental y biología; con formación en pedagogía.</p>
<p>EXPERIENCIA RELACIONADA</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA (122115) Código UNSPSC: 86101705 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Experiencia Laboral preferiblemente con especialización en Archivística O Afines Alternativa 1: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia de Los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (112005) Código UNSPSC: 86101807 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Experiencia laboral preferiblemente con especialización en Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas afines Alternativa Veinticuatro (24) Meses de Experiencia de los cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses en labores De Docencia Alternativa 2: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores de Docencia.</p> <p>ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES (12350000) Código UNSPSC: 86101801 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Experiencia laboral: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2:</p>



treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (123101)

Código UNSPSC: 86101801

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia Laboral; alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. para instructores virtuales (adicional)- acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual- cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje gpfi."

ENFERMERÍA (331120)

Código UNSPSC: 86101806

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistenciales mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o capacitación.

SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR (635301)

Código UNSPSC: 86101702

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia laboral: instructor 1: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales instructor 2: mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL

CÓDIGO UNSPSC: 86111701

SERVICIOS REQUERIDOS: 1 COMPLEMENTARIA



Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL

CÓDIGO UNSPSC: 86111701

SERVICIOS REQUERIDOS: 4 (2 TITULADA + 2 COMPLEMENTARIA)

Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés"

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (22620456)

Código UNSPSC: 86101707

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia laboral: Mínimo 24 meses de experiencia laboral específica en el área de salud ocupacional.

INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – EMPRENDIMIENTO

CÓDIGO UNSPSC: 86101705

SERVICIOS REQUERIDOS: 2 (1 PRESENCIAL Y 1 VIRTUAL)

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.

INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

CÓDIGO UNSPSC: 86101810

SERVICIOS REQUERIDOS: 1 VIRTUAL

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.



ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. (228118)

CÓDIGO UNSPSC: 86101601

SERVICIOS REQUERIDOS: 2 VIRTUAL

Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES (522309)

CÓDIGO UNSPSC: 86131504

SERVICIOS REQUERIDOS: 2 VIRTUAL

Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.

GESTIÓN DE MERCADOS (621113)

CÓDIGO UNSPSC: 86101804

SERVICIOS REQUERIDOS: 3 VIRTUAL

Experiencia Laboral Mínimo 24 (Meses) Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Un Año En Labores De Docencia En Mercadeo"

BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (52520059)

CÓDIGO UNSPSC: 86101707

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia laboral y/o especialización del instructor: 24 meses en área de desempeño.

HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL (13420108)

Código UNSPSC: 86101810

SERVICIOS REQUERIDOS: 1

Experiencia 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia.

Experiencia 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida.

FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS (62330031)

Código UNSPSC: 86101804

SERVICIOS REQUERIDOS: 1



	<p>Alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia."</p> <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS MERCADERO Y LOGÍSTICA - PLAN DE MERCADERO. (12310066) CÓDIGO UNSPSC: 86101810 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Experiencia laboral: experiencia profesional relacionada en áreas comerciales y/o de mercadería1 año en el ejercicio de su profesión6 meses en el área pedagógica6 meses en el área virtual.</p> <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS MÚSICA - FUNDAMENTACION EN TECNICA VOCAL (51320102) CÓDIGO UNSPSC: 86101810 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Doce (12) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional veinticuatro meses de labores en la docencia.</p> <p>Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y docencia en ambientes virtuales de aprendizaje o tutor virtual.</p> <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN QUIMICA (2000048) CÓDIGO UNSPSC: 86101810 SERVICIOS REQUERIDOS: 1</p> <p>Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional y se fija como valor total para esta contratación de instructores, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$939.934.583). Este valor quedo establecido en el ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES N°7 - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL, que hace parte integral de este documento.</p>



	<p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:</p> <p>Profesional universitario titulado, se fija como honorarios por mensualidades, hasta la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.933.878) M/Cte.</p> <p>El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1823 de enero de 2023.</p> <p>Para el SENA adelantar los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.</p>
PLAZO:	Ocho (8) meses y diecinueve (19) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Risaralda.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Andrés Gómez Calderón.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Comercio y Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender su propósito fundamental. Por consiguiente, se trabajará de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

En consideración a las metas actuales de Formación establecidas para la vigencia 2023, y en especial atención las necesidades de los programa de formación titulada presencial, titulada virtual, complementaria presencial y complementaria virtual, ofertada y ejecutada para el Centro



de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta para ejecutar la Formación Profesional de acuerdo a las necesidades y perfil ocupacional requerido, concordante con el Manual Especifico de Funciones del SENA, según Resolución 1458 de 2017, es necesario contratar personal para atender la formación dentro de los programas que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
GESTION ADMINISTRATIVA (122115)	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (112005)	1
ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES (12350000)	1
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (123101)	1
ENFERMERIA. (331120)	1
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR (635301)	1
institucional de la enseñanza de idiomas – inglés virtual titulada	2
institucional de la enseñanza de idiomas – inglés presencial	1
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (22620456) (22620456)	1
Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	1
Institucional de Pedagogía – Emprendimiento virtual	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	1



ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. (228118)	2
DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES (522309)	2
GESTION DE MERCADOS (621113)	3
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (52520059)	1
HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL (13420108)	1
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS (62330031)	1
MERCADEO Y LOGÍSTICA - PLAN DE MERCADEO. (12310066)	1
Música - FUNDAMENTACION EN TECNICA VOCAL (51320102)	1
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN QUIMICA (2000048)	1
institucional de la enseñanza de idiomas – inglés complementario virtual	2
TOTAL	28

El Centro de Formación cuenta con el presupuesto asignado mediante resolución 1-00356 del 07 de marzo de 2023, para contratar los instructores que actualmente se requieren para impartir la Formación Profesional antes relacionada, distribuidos de acuerdo con las necesidades y áreas temáticas y/o redes de conocimientos correspondientes a lo indicado en el párrafo anterior de esta solicitud y el plan de contratación No. 7 anexo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos



contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Además de lo anteriormente expuesto y con relación a las inquietudes expresadas por ustedes respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2023, de manera atenta les informo que el Comité de Dirección de la entidad en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que: “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.
- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.
- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.
- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.
- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.
- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No.001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría



Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así:

1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

2. Obligaciones

2.1. Obligaciones Específicas.

2.1.1 FORMACIÓN PRESENCIAL

2.1.1.1 Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales.

2.1.1.2 Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación.



- 2.1.1.3 Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada.
- 2.1.1.4 Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.
- 2.1.1.5 Acompañar a los aprendices en actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación.
- 2.1.1.6 Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje.
- 2.1.1.7 Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos de acuerdo con la modalidad de formación.
- 2.1.1.8 Realizar evaluación al desarrollo de programas de formación, estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular.
- 2.1.1.9 Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.

2.1.2 FORMACIÓN VIRTUAL

- 2.1.2.1 Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales.
- 2.1.2.2 Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación.
- 2.1.2.3 Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada.
- 2.1.2.4 Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias, que se presenten, de los aprendices conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.
- 2.1.2.5 Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas, para divulgar a los aprendices las actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación.
- 2.1.2.6 Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de



aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje.

2.1.2.7 Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos, de acuerdo con la modalidad de formación.

2.1.2.8 Realizar cierre del programa, estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular.

2.1.2.9 Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.

2.1.3 SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA:

2.1.3.1 Realizar charlas a los aprendices que iniciaran su etapa productiva independiente de la alternativa seleccionada, de acuerdo con la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo y programación realizada por el coordinador académico.

2.1.3.2 Verificar que los aprendices de las fichas asignadas para seguimiento tengan emitidos los juicios correspondientes a la etapa lectiva antes de iniciar la etapa productiva.

2.1.3.3 Verificar la alternativa de etapa practica seleccionada por los aprendices en el sistema de Gestión Académica.

2.1.3.4 Verificar la afiliación de los aprendices al sistema general de riesgos laborales realizada por parte de las empresas, instituciones o entidades en las cuales los aprendices desarrollan cualquiera de las alternativas de etapa productiva.

2.1.3.5 Acordar con el conformador (jefe inmediato del Aprendiz) las funciones o actividades que el aprendiz realizará relacionadas con el programa de formación, y las evidencias a recolectar, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos desde el diseño curricular del programa, al igual que las fechas, lugares y medios de recolección de evidencias que se registraran en cada momento, en el formato definido por la Entidad con las respectivas firmas de los responsables del proceso.

2.1.3.6 Realizar seguimiento de la etapa practica a través de las Bitácoras, haciendo los comentarios o sugerencias al Aprendiz desde lo técnico y administrativo según sea el caso, comunicado al Aprendiz en un tiempo máximo de cinco (5) días posteriores a la entrega por parte del Aprendiz.

2.1.3.7 Realizar seguimiento, como mínimo en la mitad del tiempo determinado para el desarrollo de la etapa productiva donde se verifican factores técnicos, actitudinales y comportamentales de los Aprendices, y teniendo en cuenta los resultados y retroalimentación de las Bitácoras.



- 2.1.3.8 Realizar evaluación de la etapa practica en relación con el cumplimiento de las actividades o funciones acordadas, relacionadas con el programa de formación, registrando el juicio respectivo en el Sistema de Gestión Académico Administrativo, como evidencia del cumplimiento de la etapa productiva de los aprendices.
- 2.1.3.9 Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA
- 2.1.3.10 Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y evaluar las actividades de aprendizaje y desarrollo del programa, en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada
- 2.1.3.11 Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativas, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato Por Celebrar:

Los contratos por suscribir son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este



documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es parcial una vez ejecutados los servicios, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos o de la Coordinadora de Formación del Centro, según la designación que para el efecto haga el subdirector del Centro de Comercio y Servicios, de acuerdo con el área de formación en que se programe los contratistas o al área que más horas de programación requiera, para cada contrato en particular.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de



contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1. Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los futuros contratistas, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica la idoneidad y experiencia mediante las actas de verificación de hojas de vida que hacen parte integral del presente documento.

14.2. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro de Comercio y Servicios establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y formade pago	Modalidad de selección
2017	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 224	Prestar servicios personalesde carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.	11 meses	\$6.022.271.792	Contratación Directa
2018	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 190	Prestar servicios personalesde carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.	10,5 meses	\$6.109.287.935	Contratación Directa
2019	Cantidad de contratos suscritos durantela vigencia fueron 170	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2019.	10 meses	\$ 5.222.276.317	Contratación Directa
2020	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 172	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2020.	11meses promedio	\$3.832.377.601	Contratación Directa
2021	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 158	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la	11 meses promedio	\$5.587.603.260	Contratación Directa




		vigencia 2021.			
2022	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 175	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2022.	11 meses promedio	\$5.819.701.968	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tablade honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pereira.

ANDRÉS GÓMEZ CALEDRÓN
Subdirector del Centro de Comercio y
Servicios

Proyectó: Adriana Marcela Zúñiga Blandón- Apoyo 
Supervisión de contratos.

Revisó: Esneider De Jesus Cabana Perez -Abogado Gestión Contractual. 